



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 104

**SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 28 DE JULIO DEL AÑO 2016**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis con veintitrés minutos de la mañana del día jueves veintiocho de julio del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita ViceAlcaldesa **Lilia Umaña** y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Quinto:** Gloria Carolina Milian Velásquez; **Regidor Sexto:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Diaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 104 (28/07/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todas y a todos, hoy jueves veintiocho de julio del dos mil dieciséis estamos por iniciar la sesión ordinaria número 104; Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 104 (28/07/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, entonces damos por iniciada la sesión ordinaria numero 104 hoy jueves 28 de julio del año 2016, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 104 (28/07/2016).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 104: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma Acta No. 103; Anulación transferencia INMUDE Punto 4 Acta 101 y Gerencia Prevención Seguridad y Transporte Punto No. 05 Acta No. 102; Transferencias; Resolución de Contratos Proyecto MSPS/SOPU-09/2012 Construcción paso bajo nivel puente Rio Sauce y 2do anillo de Circunvalación; Aprobación Bases de Licitación de los siguientes proyectos: **MSPS/GI-05/2016** Ampliación 2 Calle N.E. desde 1 Ave. Hasta el Blvd hacia La Lima, I Etapa; **MSPS/GI-06/2016** Pavimentación con concreto hidráulico 22 Calle Col. Trejo IV Etapa entre 20 y 24 avenida; **MSPS/GI-07/2016** Remodelación Gimnasio Municipal Intersección Blvd del Sur con 33 Calle, Sector S.O.; **MSPS/GI-08/2016** Construcción de Túneles en la 27 y 28 Calle Blvd del Sur; Autorización para elaboración de bases de Licitación de los Proyectos: Colector Aguas Lluvias en colonia San Jose del Pedregal; Colector Aguas Lluvias en Sector Lomas del Carmen; **INFORMES:** Informe de Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte Mes de Junio 2016; Informe Auditoria Interna Abril y Mayo 2016; **MOCIONES; DICTAMENES:** Exp. No. 400-30102006 Cándida Cabrera, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. No. 93-232007 Mario Diaz, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. No. 445-2172008 Javier Guzmán, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. No. 75-2622007 Miriam Pineda, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. No. 35-932010 Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. No. 26-522002 Dirección Departamental de Educación, Secretaria de Educación Pública, Dominio Útil (C. Tierras); Exp. No. 121-2014 Silma López, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 185-2014 Leo Paz, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. No. 250-2014 INJUPEMP, Solicitud de Constancia de Valores Catastrales y*

*Solvencia Municipal de Bienes Inmuebles (C. Tierras); Exp. No. 210-2014 Inversiones Inmobiliarias L y M, Cambio de Zonificación (C. Urbanismo); Exp. No. 854-292009 Iglesia Católica de San Pedro Sula, Dominio Útil (C. Tierras); **Lectura de Correspondencia; Cierre de sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 104.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 104.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

***Punto No. 04, Acta No. 104 (28/07/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma del Acta No. 103.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Buenos días, por este acto solicitó muy respetuosamente que el acta número 103 de fecha jueves 7 de julio del año 2016, por motivos médicos de emergencia no pude asistir a la sesión ordinaria, por lo que hago entrega de mi constancia de excusa en este acto y que se mande agregar a la presente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No se agregara a la anterior, sino que se agrega en esta acta, ¿A discusión Lectura, Ratificación y Firma del acta No.103? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos y ratificada el acta No.103 la cual se pasara a firma de la Honorable Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por mayoría de votos **ACUERDA:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 103 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 07 de julio del 2016.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

*Punto No. 05, Acta No. 104 (28/07/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto anulación de transferencia INMUDE Punto 4 Acta 101 y Gerencia PREVENCIÓN SEGURIDAD Y TRANSPORTE Punto No. 05 Acta No. 102.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Por una situación de error en los números de las cuentas solicito en calidad de moción que se anule la transferencia de INMUDE Punto 4 Acta 101 y Gerencia PREVENCIÓN SEGURIDAD Y TRANSPORTE Punto No. 05 Acta No. 102, en vista de que hubo un error en la numeración de cada una de las transferencias en la cual una vez que quede anulada será rectificadas en la nueva transferencia que hare el día de hoy; al mismo tiempo pido las disculpas del caso en vista de que fue un error que está directamente ligado a su servidor al momento de la revisión; **MOCION.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. **Considerando:** Que en el Punto no. 04 del Acta No. 101 de fecha 17/06/2016 en sesión extraordinaria la Corporación Municipal aprobó autorizar a la Gerencia Financiera realizar Transferencias Varias en el presupuesto municipal 2016, específicamente en el ítem No. 05, requiriendo por este mismo medio la anulación de la solicitud de transferencia realizada por el Departamento INMUDE-CDMS.- **Considerando:** Que en el Punto No. 05 del Acta No. 102 de fecha 29/06/2016 en sesión ordinaria la Corporación Municipal aprobó autorizar a la Gerencia Financiera realizar Transferencias Varias en el presupuesto municipal 2016, específicamente en el ítem No. 07, requiriendo por este medio la anulación de la solicitud de transferencia realizada por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte en el **Departamento de Seguridad/ Policía Municipal/ Vialidad y Señalización.- Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para dejar sin valor ni efecto los siguientes ítems:*

- a) Ítem No. 05 contenido en el Punto No. 04 del Acta No. 101 de fecha 17/06/2016, en vista que por un “lapsus calami” la disponibilidad aprobada sufrió ciertos cambios por estar pendientes unos pagos.-
- b) Ítem No. 07 contenido en el Punto No. 05 del Acta No. 102 de fecha 29/06/2016, en vista que por un “lapsus calami” no se requiere dicha transferencia para lo cual fue destinada.-

Fundo la moción en los Art. 149 de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2016, 25 y 47 numeral 7 de la Ley de Municipalidades, 168, 169 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 28 de julio del 2016.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal**; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ**: Quiero secundar la moción presentada por usted en vista de que entendemos de que es un error humano.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Carolina Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ**: En relación a ese punto No. 04 del acta No. 101 no la puedo aprobar ni a favor ni en contra, por motivos de que no asistí a esa reunión, con anterioridad presente excusa, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Abogada usted sabe que de acuerdo a la Ley tiene que votar a favor o en contra.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ**: Entonces voto en contra.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: ¿A discusión moción de anulación de transferencia INMUDE Punto 4 Acta 101 y Gerencia PREVENCIÓN SEGURIDAD Y TRANSPORTE Punto No. 05 Acta No. 102? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobada por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian, la moción de anulación de transferencia INMUDE Punto 4 Acta 101 y Gerencia PREVENCIÓN SEGURIDAD Y TRANSPORTE Punto No. 05 Acta No. 102.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian y de efecto inmediato **ACUERDA**: Aprobar la Moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio

Alvarado y en consecuencia Resuelve dejar sin valor ni efecto los siguientes ítems: **a)** Ítem No. 05 contenido en el Punto No. 04 del Acta No. 101 de fecha 17/06/2016, en vista que por un “lapsus calami” la disponibilidad aprobada sufrió ciertos cambios por estar pendientes unos pagos; **b)** Ítem No. 07 contenido en el Punto No. 05 del Acta No. 102 de fecha 29/06/2016, en vista que por un “lapsus calami” no se requiere dicha transferencia para lo cual fue destinada.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 06, Acta No. 104 (28/07/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2016 se detalla a continuación:

1. Gerencia de Apoyo a la Prestación de servicios Sociales

L. 150,000.00 del Objeto de Gastos No. 433 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina), que será transferido de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) ambas del Macro Distrito Salud Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia de Desarrollo Humano

L. 3,000.00 del Objeto de Gasto No. 391 (Elementos de Limpieza) del Departamento de Selección y Contratación,

L. 3,000.00 del Objeto de Gasto No. 391 (Elementos de Limpieza) del Departamento de Sueldos y Salarios,

Haciendo un total de **L. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 358 (Productos Sanitarios) de la Gerencia de Desarrollo Humano.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3. Unidad de Supervisión de Concesiones-Plan de Inversión

L. 7,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 411 (Adquisición de Terrenos para Edificios) de la Unidad de Supervisión de Concesiones, que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario 46620161212 (Pavimentación y Sistemas Mayores) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

4. Unidad de Supervisión de Concesiones-Rescate a la Deuda

L. 4,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo), que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 752 (Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo) ambos de la Unidad de Supervisión de Concesiones-Rescate a la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

5. Unidad de Supervisión de Concesiones

L. 377,000.00 del Objeto de Gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gastos siguientes:

L. 15,000.00 al Objeto de Gastos No. 311 (Alimentos y bebidas para personas),

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 334 (Productos de Papel y Cartón),

L. 7,000.00 al Objeto de Gastos No. 359 (Otros Productos Químicos, N. C.),

L. 3,000.00 al Objeto de Gastos No. 369 (Otros Productos Metálicos N.C.),

L. 5,000.00 al Objeto de Gastos No. 391 (Elementos de Limpieza),

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 394 (Utensilios de Cocina y Comedor),

L. 300,000.00 al Objeto de Gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios),

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros),

L. 7,000.00 al Objeto de Gastos No. 439 (Adquisición de Equipos Varios)

todas de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

6. INMUDE-CDMS

L. 230,277.80 del Objeto de Gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Administración INMUDE, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. 42,500.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Relaciones Publicas INMUDE,

L. 187,777.80 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Mercadeo INMUDE.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

7. Gerencia Financiera-Varios Departamentos

L. 3,000,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Dirección Técnica de Ingresos,

L. 207,700.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Secretaria Municipal,

L. 452,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Comunicación e Imagen Municipal,

L. 634,800.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de PROMUCA,

L. 333,500.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Cementerios,

L. 277,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Abastos y Mercados,

L. 417,900.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Ornato, Parques y Boulevares,

L. 1,954,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente,

L. 400,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Unidad Comunicación y Vida (COMVIDA),

L. 284,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Dirección de Prevención,

L. 61,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Transporte Publico,

L. **9,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Técnico Legal,

L. **1,052,300.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa,

L. **1,100,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Regulación de Ingresos,

L. **780,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Contribución por Mejoras,

L. **435,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Catastro,

L. **222,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Peajes,

L. **300,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Fiscalización Tributaria,

L. **658,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Edificación y Permisos de Construcción,

L. **100,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Contabilidad,

L. **500,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte,

L. **300,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Bibliotecas Municipales,

L. **106,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Gestión de la Mora,

L. **260,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Adulto Mayor-Asilo de Ancianos,

L. **260,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Centro Capacitación Técnico Chamelecón,

L. **117,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Mujer Niñez y Familia,

L. **65,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Jardines de Niños Municipales,

L. **30,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Clínicas Municipales,

Haciendo un total a transferir de **L. 14,316,200.00 (Catorce Millones Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto de las Dependencias siguientes:

L. **1,800,000.00** al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Corporación Municipal,

L. **97,200.00** al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Archivo Histórico,

L. **75,500.00** al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Auditoria Interna,

L. **35,000.00** al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de la Comisión de Transparencia,

L. **452,000.00** al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento del Alcalde Municipal,

L. **561,600.00** al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Recolección de Desechos Sólidos,

L. **333,500.00** al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Alerta Temprana,

L. **277,000.00** al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento la Dirección de Participación Comunitaria,

L. **73,200.00** al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Investigación y Estadística Municipal (DIEM),

L. **61,500.00** al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Gerencia de Participación Comunitaria,

L. **56,400.00** al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Alcaldes Auxiliares Distritos, Oficinas Municipales,

L. **280,000.00** al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Planificación y Renovación Urbana,

L. **237,500.00** al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Gerencia de Infraestructura,

L. **136,500.00** al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Urbanizaciones,

L. **1,000,000.00** al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Gerencia de Competitividad,

L. 400,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Cultura y Turismo,
L. 284,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Fomento al Deporte, Artístico, Recreo Vías, Virtudes,
L. 61,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Prevención Social,
L. 9,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Gerencia Legal,
L. 300,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones,
L. 250,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Servicios Generales,
L. 102,300.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Suministro de Bienes y Servicios,
L. 900,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Relaciones Laborales,
L. 441,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Gerencia de Desarrollo Humano,
L. 435,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Sueldos y Salarios,
L. 339,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Selección y Contratación,
L. 222,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Capacitación,
L. 1,200,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Gerencia Financiera,
L. 300,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Análisis Financiero,
L. 420,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Desarrollo,
L. 31,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Monitoreo Tecnológico,
L. 7,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Mesa de Ayuda,

L. 1,600,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales,
L. 806,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Salud,
L. 260,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Educación,
L. 260,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Centro de Capacitación Honduras-Corea,
L. 117,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Escuela Técnica Sampedrana,
L. 65,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Oficina de la Mujer,
L. 30,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Guarderías Infantiles Municipales.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

8. INMUDE-CDMS

L. 20,000.00 del objeto de gastos No. 371 (Productos de Arcilla y Cerámica) del Departamento de Mantenimiento INMUDE,
L. 20,000.00 del objeto de gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas) del Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE,
L. 10,000.00 del objeto de gastos No. 361 (Productos Ferrosos) del Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE,
L. 20,000.00 del objeto de Gastos No. 371 (Productos de Arcilla y Arena) del Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE,
L. 10,000.00 del objeto de Gastos No. 373 (Productos de Loza y Porcelana) del Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE,
L. 40,020.48 del objeto de Gastos No. 384 (Piedra Arcilla y Arena) del Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE,
Haciendo un total de L. 120,020.48 **Ciento Veinte Mil Veinte Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos**) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguiente:

L. 20,000.00 al objeto de gastos No. 375 (Cemento, Cal y Yeso) del Departamento de Mantenimiento INMUDE,
L. 70,017.92 al objeto de Gastos No. 121 (Sueldos y Salarios Básicos) del

Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE,
L. 20,000.00 al objeto de Gastos No. 375 (Cemento, Cal y Yeso) del
Departamento de Mantenimiento INMUDE,
L. 10,002.56 al objeto de Gastos No. 121 (Sueldos y Salarios Básicos) del
Departamento de Dirección de Deportes INMUDE.- **Esta Transacción es de
Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

9. INMUDE-CDMS

L. 50,000.00 del objeto de gastos No. 517 (Transferencias Corrientes a Otras
Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro) del Departamento de
Dirección de Deportes INMUDE,

L. 109,750.00 del objeto de gastos No. 519 (Transferencias Corrientes a Otras
Instituciones Privadas) del Departamento de Dirección de Deportes
INMUDE,

L. 219,500.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos)
Departamento de Dirección de Deportes INMUDE,

L. 60,020.00 del objeto de gastos No. 121 (Sueldos y Salarios Básicos)
Departamento de Dirección Ejecutiva INMUDE,

Haciendo un total de L. 439,270.00 (**Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil
Doscientos Setenta Lempiras Exactos**) que será transferido de **Cuenta
Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. 159,750.00 al objeto de gastos No. 398 (Útiles Deportivos y Recreativos)
del Departamento de Dirección de Deportes INMUDE,

L. 198,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del
Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE,

L. 21,500.00 al objeto de gastos No. 114 (Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes),
del Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE,

L. 60,020.00 al objeto de gastos No. 121 (Sueldos y Salarios Básicos), del
Departamento del Complejo Deportivo Municipal de Sula INMUDE.- **Esta
Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

10.- Comunicación e Imagen Municipal

L. 450,000.00 del objeto de gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para
Personas) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al
objeto de gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas) ambos de
Comunicación e Imagen Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de**

Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-

11. Gerencia de Tecnología

L. 983,350.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) del Departamento de Gerencia de Tecnología que será transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. 752 (Disminución de otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo) Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

12. Unidad de Comunicación y Vida COMVIDA

L. 50,000.00 del Objeto de Gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas), que serán transferidos a los objetos de gastos siguientes:

L. 45,000.00 al objeto de gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina),

L. 5,000.00 al objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios),

L. 10,000.00 del objeto de gastos No. 224 (Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte) que será transferido al objeto de gastos No. 424 (Adquisición de Equipo de Computación) todos de la Unidad de Comunicación y Vida COMVIDA.- Estas transferencias van de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital.-

Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-

13. División Municipal Ambiental DIMA

L. 103,084.00 del objeto de Gastos No. 269 (Otros Servicios Comerciales y Financieros, de la Unidad de Administración de DIMA, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 299 (Otros Servicios No Personales No Clasificados) de la Unidad de Gerencia General DIMA.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

14. INMUDE-CDMS

L.550,864.72 del Objeto de Gasto No.291(Servicio ceremonial y protocolo), del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.697.00 del Objeto de Gasto No.398 (Útiles para deportes y recreativos), del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No.359 (Otros productos químicos) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.49,000.00 del Objeto de Gasto No.359 (Otros productos químicos) del Estadio Morazán.

L.10,000.00 del Objeto de Gasto No.314 (Productos Agroforestales) del Estadio Morazán INMUDE,

L.10,000.00 del Objeto de Gasto No.353 (Abonos y fertilizantes) del Estadio Morazán INMUDE,

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No.359 (Otros productos químicos) del Complejo Deportivo. M.S. INMUDE,

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No.342 (Artículos de caucho) del Complejo Deportivo. M.S. INMUDE,

L.3,000.00 del Objeto de Gasto No.374 (Productos de cemento, asbesto y yeso) del Complejo Deportivo. M.S. INMUDE

Haciendo un total de **L.683,561.72 (Seiscientos Ochenta Y Tres Mil, Quinientos Sesenta Y Uno Con Setenta Y Dos Centavos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gasto Siguiente:

L.40,000.00 al Objeto de Gasto No.323 (Acabados textiles) de la Dirección de Deportes INMUDE.

L.80,000.00 al Objeto de Gasto No.232 (Mantenimiento y reparación de obras urbanísticas) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.30,000.00 al Objeto de Gasto No.322 (Prendas de vestir y calzado) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.34,800.00 al Objeto de Gasto No.323 (Acabados textiles) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.91,000.00 al Objeto de Gasto No.361 (Productos ferrosos) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.47,800.00 al Objeto de Gasto No.362 (Productos no ferrosos) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.9,024.00 al Objeto de Gasto No.363 (Estructuras metálicas acabadas) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.45,697.72 al Objeto de Gasto No.397 (Productos de material plástico) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.16,200.00 al Objeto de Gasto No.399 (Otros materiales y suministros) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.195,040.00 al Objeto de Gasto No.449 (Adquisición de equipos varios) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.44,000.00 al Objeto de Gasto No.397 (Productos de material plástico) del Estadio Morazán INMUDE.

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No.323 (Acabados textiles) del Estadio Morazán INMUDE.

L.20,000.00 al Objeto de Gasto No.397 (Productos de material plástico) del Complejo Deportivo M.S. INMUDE

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No.323 (Acabados textiles) del Complejo Deportivo M.S. INMUDE.- **Esta transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

15. Gerencia de Infraestructura-Plan de Inversión

L. 2,268,611.65 del objeto de gastos No. 465 (Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de alcantarillado) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 465201699 (Pavimentación y Construcción de Canal de Aguas Lluvias Col. Juan Lindo) del Plan de Inversión,

L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 424 (Adquisición de equipos de computación) de la Dirección de Infraestructura,

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 461201661 (Ampliación Edificio Museo del Niño) del Plan de Inversión,

Haciendo un total de L. 3,273,611.65 (Tres Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Once Lempiras con Sesenta y Cinco Centavos) que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital a los objetos de gastos siguientes:

L. 1,000,000.00 al objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 466201681 (Pavimentación Trocha Sur de la 27 Calle S.E.) del Plan de Inversión,

L. 250,000.00 al objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y

mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 46620161219 (Supervisión Pavimentación Trocha Sur de la 27 Calle S.E.) del Plan de Inversión,

L. **1,013,611.65** al objeto de gastos No. 465 (Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de alcantarillado) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 4652016911 (Supervisión y Consultoría de Obras) del Plan de Inversión,

L. **5,000.00** al objeto de gastos No. 759 Rescate a la Deuda,

L. **1,005,000.00** al objeto de gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario 461201623 (Construcción y Mejoras de Canchas, Parques, Áreas de Recreación y Equipamiento) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

16. Gerencia Financiera-Varios Departamentos

| OFICINAS | OBJETO DE GASTOS | MONTO |
|--|--|------------|
| COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL | 243 Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial | 20,000.00 |
| GERENCIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA | | 50,000.00 |
| DEPARTAMENTO DE ALERTA TEMPRANA | | 20,000.00 |
| DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS | | 20,000.00 |
| DEPARTAMENTO DE PROMUCA | | 60,134.00 |
| DEPARTAMENTO RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS | | 119,314.01 |
| DIRECCION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | | 50,659.16 |
| DEPARTAMENTO DE URBANIZACIONES | | 50,659.16 |
| DEPARTAMENTO DE RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS | | 50,000.00 |
| OFICINA DEPARTAMENTO SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACION | | 780.00 |
| DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO | | 50,000.00 |
| GERENCIA LEGAL | | 70,000.00 |
| DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION TRIBUTARIA | | 24,000.00 |
| DEPARTAMENTO DE PEAJES | | 100,000.00 |
| DEPARTAMENTO DE GESTION DE LA MORA | | 120,000.00 |
| CENTRO DE CAPACITACIÓN TECNICO CHAMELECON | | 40,000.00 |
| DEPARTAMENTO MUJER NIÑEZ Y FAMILIA | | 2,400.00 |

| | |
|--------------------------------|------------|
| ADULTO MAYOR-ASILO DE ANCIANOS | 12,000.00 |
| DEPARTAMENTO DE SALUD | 6,500.00 |
| MACRO DISTRITO | 49,931.00 |
| | 916,377.33 |

El cual será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

17. Vice-Alcaldía Municipal

L. 30,000.00 del objeto de gasto No. 271 (Pasajes Nacionales) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 322 (Prendas de Vestir y Calzados) ambos de Vice-Alcaldía Municipal- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 28 de Julio 2016. **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO Alcalde Municipal;** *tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros corporativos, quiero secundar la moción ya que estamos conforme a la Ley de acuerdo al artículo 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades donde dice "que el Alcalde en cualquier momento puede hacer las modificaciones al presupuesto" de acuerdo a los ingresos y egresos que se requieren en las diferentes dependencias y que debe ser conforme a las formalidades que establece la Ley, en este caso hemos visto y analizado las diferentes transferencias y están conforme a la Ley que van de gasto capital a gasto capital, de gasto corriente a gasto corriente y de gasto corriente a gasto capital, que es lo que la Ley establece, en ese sentido quiero secundar la moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Igual señor Alcalde, quería secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO*

ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Referente a esa moción yo voy a votar en contra por defectos de forma.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Si señor Alcalde, después de haber escuchado su moción y que ha sido aceptada para discusión, solo quería preguntar ¿si esto incrementa el presupuesto? Y verificar porque es siempre de inversión a inversión, de gasto a gasto y de gasto a inversión, ¿No se hizo cruce de partidas? Que se informara al Pleno si se cumple con estos requisitos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, si se cumple completamente, solamente es entre partidas para poder hacer los proyectos que se tienen y no hay aumento al presupuesto, es una transferencia interna, gracias, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian la moción de transferencias presentada por el señor Alcalde Municipal.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Gloria Milian y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: Autorizar a la Gerencia Financiera realizar las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2016 las cuales quedan de la siguiente forma:

1. Gerencia de Apoyo a la Prestación de servicios Sociales

L. 150,000.00 del Objeto de Gastos No. 433 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina), que será transferido de Cuenta Capital a Cuenta Capital al Objeto de Gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) ambas del Macro Distrito Salud Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia de Desarrollo Humano

L. 3,000.00 del Objeto de Gasto No. 391 (Elementos de Limpieza) del Departamento de Selección y Contratación,

L. 3,000.00 del Objeto de Gasto No. 391 (Elementos de Limpieza) del Departamento de Sueldos y Salarios,

Haciendo un total de **L. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 358 (Productos Sanitarios) de la Gerencia de Desarrollo Humano.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

3. Unidad de Supervisión de Concesiones-Plan de Inversión

L. 7,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 411 (Adquisición de Terrenos para Edificios) de la Unidad de Supervisión de Concesiones, que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario 46620161212 (Pavimentación y Sistemas Mayores) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

4. Unidad de Supervisión de Concesiones-Rescate a la Deuda

L. 4,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 751 (Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo), que será transferido de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 752 (Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo) ambos de la Unidad de Supervisión de Concesiones-Rescate a la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

5. Unidad de Supervisión de Concesiones

L. 377,000.00 del Objeto de Gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gastos siguientes:

L. 15,000.00 al Objeto de Gastos No. 311 (Alimentos y bebidas para personas),

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 334 (Productos de Papel y Cartón),

L. 7,000.00 al Objeto de Gastos No. 359 (Otros Productos Químicos, N. C.),

L. 3,000.00 al Objeto de Gastos No. 369 (Otros Productos Metálicos N.C.),

L. 5,000.00 al Objeto de Gastos No. 391 (Elementos de Limpieza),

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 394 (Utensilios de Cocina y Comedor),

L. 300,000.00 al Objeto de Gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios),

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros),

L. 7,000.00 al Objeto de Gastos No. 439 (Adquisición de Equipos Varios)

todas de la Unidad de Supervisión de Concesiones.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

6. INMUDE-CDMS

L. 230,277.80 del Objeto de Gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Administración INMUDE, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. 42,500.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Relaciones Publicas INMUDE,

L. 187,777.80 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Mercadeo INMUDE.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

7. Gerencia Financiera-Varios Departamentos

L. 3,000,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Dirección Técnica de Ingresos,

L. 207,700.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Secretaria Municipal,

L. 452,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Comunicación e Imagen Municipal,

L. 634,800.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de PROMUCA,

L. 333,500.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Cementerios,

L. 277,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Abastos y Mercados,

L. 417,900.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Ornato, Parques y Boulevares,

L. 1,954,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente,

L. 400,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Unidad Comunicación y Vida (COMVIDA),

L. 284,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Dirección de Prevención,

L. 61,000.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Transporte Publico,

L. **9,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Técnico Legal,

L. **1,052,300.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa,

L. **1,100,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Regulación de Ingresos,

L. **780,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Contribución por Mejoras,

L. **435,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Catastro,

L. **222,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Peajes,

L. **300,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Fiscalización Tributaria,

L. **658,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Edificación y Permisos de Construcción,

L. **100,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Contabilidad,

L. **500,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte,

L. **300,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Bibliotecas Municipales,

L. **106,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Gestión de la Mora,

L. **260,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Adulto Mayor-Asilo de Ancianos,

L. **260,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Centro Capacitación Técnico Chamelecón,

L. **117,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Mujer Niñez y Familia,

L. **65,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Jardines de Niños Municipales,

L. **30,000.00** del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Clínicas Municipales,

Haciendo un total a transferir de **L. 14,316,200.00 (Catorce Millones Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto de las Dependencias siguientes:

L. 1,800,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Corporación Municipal,

L. 97,200.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Archivo Histórico,

L. 75,500.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Auditoria Interna,

L. 35,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de la Comisión de Transparencia,

L. 452,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento del Alcalde Municipal,

L. 561,600.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Recolección de Desechos Sólidos,

L. 333,500.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Alerta Temprana,

L. 277,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento la Dirección de Participación Comunitaria,

L. 73,200.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Investigación y Estadística Municipal (DIEM),

L. 61,500.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Gerencia de Participación Comunitaria,

L. 56,400.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Alcaldes Auxiliares Distritos, Oficinas Municipales,

L. 280,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Planificación y Renovación Urbana,

L. 237,500.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Gerencia de Infraestructura,

L. 136,500.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Urbanizaciones,

L. 1,000,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Gerencia de Competitividad,

L. 400,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Cultura y Turismo,
L. 284,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Fomento al Deporte, Artístico, Recreo Vías, Virtudes,
L. 61,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Prevención Social,
L. 9,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Gerencia Legal,
L. 300,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones,
L. 250,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Servicios Generales,
L. 102,300.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Suministro de Bienes y Servicios,
L. 900,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Relaciones Laborales,
L. 441,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Gerencia de Desarrollo Humano,
L. 435,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Sueldos y Salarios,
L. 339,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Selección y Contratación,
L. 222,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Capacitación,
L. 1,200,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Gerencia Financiera,
L. 300,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Análisis Financiero,
L. 420,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Desarrollo,
L. 31,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Monitoreo Tecnológico,
L. 7,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Mesa de Ayuda,

L. 1,600,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales,
L. 806,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Salud,
L. 260,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Educación,
L. 260,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Centro de Capacitación Honduras-Corea,
L. 117,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Escuela Técnica Sampedrana,
L. 65,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Oficina de la Mujer,
L. 30,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Guarderías Infantiles Municipales.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

8. INMUDE-CDMS

L. 20,000.00 del objeto de gastos No. 371 (Productos de Arcilla y Cerámica) del Departamento de Mantenimiento INMUDE,
L. 20,000.00 del objeto de gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas) del Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE,
L. 10,000.00 del objeto de gastos No. 361 (Productos Ferrosos) del Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE,
L. 20,000.00 del objeto de Gastos No. 371 (Productos de Arcilla y Arena) del Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE,
L. 10,000.00 del objeto de Gastos No. 373 (Productos de Loza y Porcelana) del Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE,
L. 40,020.48 del objeto de Gastos No. 384 (Piedra Arcilla y Arena) del Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE,
Haciendo un total de L. 120,020.48 **Ciento Veinte Mil Veinte Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos**) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguiente:

L. 20,000.00 al objeto de gastos No. 375 (Cemento, Cal y Yeso) del Departamento de Mantenimiento INMUDE,
L. 70,017.92 al objeto de Gastos No. 121 (Sueldos y Salarios Básicos) del

Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE,
L. 20,000.00 al objeto de Gastos No. 375 (Cemento, Cal y Yeso) del
Departamento de Mantenimiento INMUDE,
L. 10,002.56 al objeto de Gastos No. 121 (Sueldos y Salarios Básicos) del
Departamento de Dirección de Deportes INMUDE.- **Esta Transacción es de
Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

9. INMUDE-CDMS

L. 50,000.00 del objeto de gastos No. 517 (Transferencias Corrientes a Otras
Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro) del Departamento de
Dirección de Deportes INMUDE,

L. 109,750.00 del objeto de gastos No. 519 (Transferencias Corrientes a Otras
Instituciones Privadas) del Departamento de Dirección de Deportes
INMUDE,

L. 219,500.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos)
Departamento de Dirección de Deportes INMUDE,

L. 60,020.00 del objeto de gastos No. 121 (Sueldos y Salarios Básicos)
Departamento de Dirección Ejecutiva INMUDE,

Haciendo un total de L. 439,270.00 (**Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil
Doscientos Setenta Lempiras Exactos**) que será transferido de **Cuenta
Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gastos siguientes:

L. 159,750.00 al objeto de gastos No. 398 (Útiles Deportivos y Recreativos)
del Departamento de Dirección de Deportes INMUDE,

L. 198,000.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del
Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE,

L. 21,500.00 al objeto de gastos No. 114 (Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes),
del Departamento de Administración Estadio Morazán INMUDE,

L. 60,020.00 al objeto de gastos No. 121 (Sueldos y Salarios Básicos), del
Departamento del Complejo Deportivo Municipal de Sula INMUDE.- **Esta
Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

10.- Comunicación e Imagen Municipal

L. 450,000.00 del objeto de gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para
Personas) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al
objeto de gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas) ambos de
Comunicación e Imagen Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de**

Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-

11. Gerencia de Tecnología

L. 983,350.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) del Departamento de Gerencia de Tecnología que será transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. 752 (Disminución de otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo) Rescate de la Deuda.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

12. Unidad de Comunicación y Vida COMVIDA

L. 50,000.00 del Objeto de Gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas), que serán transferidos a los objetos de gastos siguientes:

L. 45,000.00 al objeto de gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina),

L. 5,000.00 al objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios),

L. 10,000.00 del objeto de gastos No. 224 (Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte) que será transferido al objeto de gastos No. 424 (Adquisición de Equipo de Computación) todos de la Unidad de Comunicación y Vida COMVIDA.- Estas transferencias van de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital.-

Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-

13. División Municipal Ambiental DIMA

L. 103,084.00 del objeto de Gastos No. 269 (Otros Servicios Comerciales y Financieros, de la Unidad de Administración de DIMA, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 299 (Otros Servicios No Personales No Clasificados) de la Unidad de Gerencia General DIMA.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

14. INMUDE-CDMS

L.550,864.72 del Objeto de Gasto No.291(Servicio ceremonial y protocolo), del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.697.00 del Objeto de Gasto No.398 (Útiles para deportes y recreativos), del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No.359 (Otros productos químicos) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.49,000.00 del Objeto de Gasto No.359 (Otros productos químicos) del Estadio Morazán.

L.10,000.00 del Objeto de Gasto No.314 (Productos Agroforestales) del Estadio Morazán INMUDE,

L.10,000.00 del Objeto de Gasto No.353 (Abonos y fertilizantes) del Estadio Morazán INMUDE,

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No.359 (Otros productos químicos) del Complejo Deportivo. M.S. INMUDE,

L.20,000.00 del Objeto de Gasto No.342 (Artículos de caucho) del Complejo Deportivo. M.S. INMUDE,

L.3,000.00 del Objeto de Gasto No.374 (Productos de cemento, asbesto y yeso) del Complejo Deportivo. M.S. INMUDE

Haciendo un total de **L.683,561.72 (Seiscientos Ochenta Y Tres Mil, Quinientos Sesenta Y Uno Con Setenta Y Dos Centavos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gasto Siguiente:

L.40,000.00 al Objeto de Gasto No.323 (Acabados textiles) de la Dirección de Deportes INMUDE.

L.80,000.00 al Objeto de Gasto No.232 (Mantenimiento y reparación de obras urbanísticas) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.30,000.00 al Objeto de Gasto No.322 (Prendas de vestir y calzado) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.34,800.00 al Objeto de Gasto No.323 (Acabados textiles) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.91,000.00 al Objeto de Gasto No.361 (Productos ferrosos) del Departamento de Mantenimiento INMUDE.

L.47,800.00 al Objeto de Gasto No.362 (Productos no ferrosos) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.9,024.00 al Objeto de Gasto No.363 (Estructuras metálicas acabadas) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.45,697.72 al Objeto de Gasto No.397 (Productos de material plástico) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.16,200.00 al Objeto de Gasto No.399 (Otros materiales y suministros) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.195,040.00 al Objeto de Gasto No.449 (Adquisición de equipos varios) del Departamento de Mantenimiento de INMUDE.

L.44,000.00 al Objeto de Gasto No.397 (Productos de material plástico) del Estadio Morazán INMUDE.

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No.323 (Acabados textiles) del Estadio Morazán INMUDE.

L.20,000.00 al Objeto de Gasto No.397 (Productos de material plástico) del Complejo Deportivo M.S. INMUDE

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No.323 (Acabados textiles) del Complejo Deportivo M.S. INMUDE.- **Esta transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

15. Gerencia de Infraestructura-Plan de Inversión

L. 2,268,611.65 del objeto de gastos No. 465 (Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de alcantarillado) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 465201699 (Pavimentación y Construcción de Canal de Aguas Lluvias Col. Juan Lindo) del Plan de Inversión,

L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 424 (Adquisición de equipos de computación) de la Dirección de Infraestructura,

L. 1,000,000.00 del objeto de gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 461201661 (Ampliación Edificio Museo del Niño) del Plan de Inversión,

Haciendo un total de L. 3,273,611.65 (Tres Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Once Lempiras con Sesenta y Cinco Centavos) que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital a los objetos de gastos siguientes:

L. 1,000,000.00 al objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 466201681 (Pavimentación Trocha Sur de la 27 Calle S.E.) del Plan de Inversión,

L. 250,000.00 al objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y

mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 46620161219 (Supervisión Pavimentación Trocha Sur de la 27 Calle S.E.) del Plan de Inversión,

L. **1,013,611.65** al objeto de gastos No. 465 (Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de alcantarillado) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 4652016911 (Supervisión y Consultoría de Obras) del Plan de Inversión,

L. **5,000.00** al objeto de gastos No. 759 Rescate a la Deuda,

L. **1,005,000.00** al objeto de gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario 461201623 (Construcción y Mejoras de Canchas, Parques, Áreas de Recreación y Equipamiento) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11)**

Fondos Propios.-

16. Gerencia Financiera-Varios Departamentos

| <i>OFICINAS</i> | <i>OBJETO DE GASTOS</i> | <i>MONTO</i> |
|--|--|--------------|
| COMUNICACIÓN E IMAGEN MUNICIPAL | 243 Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial | 20,000.00 |
| GERENCIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA | | 50,000.00 |
| DEPARTAMENTO DE ALERTA TEMPRANA | | 20,000.00 |
| DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS | | 20,000.00 |
| DEPARTAMENTO DE PROMUCA | | 60,134.00 |
| DEPARTAMENTO RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS | | 119,314.01 |
| DIRECCION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE | | 50,659.16 |
| DEPARTAMENTO DE URBANIZACIONES | | 50,659.16 |
| DEPARTAMENTO DE RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS | | 50,000.00 |
| OFICINA DEPARTAMENTO SEGURIDAD/POLICIA MUNICIPAL/VIALIDAD Y SEÑALIZACION | | 780.00 |
| DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO | | 50,000.00 |
| GERENCIA LEGAL | | 70,000.00 |
| DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION TRIBUTARIA | | 24,000.00 |
| DEPARTAMENTO DE PEAJES | | 100,000.00 |
| DEPARTAMENTO DE GESTION DE LA MORA | | 120,000.00 |
| CENTRO DE CAPACITACIÓN TECNICO CHAMELECON | | 40,000.00 |
| DEPARTAMENTO MUJER NIÑEZ Y FAMILIA | | 2,400.00 |

| | |
|--------------------------------|------------|
| ADULTO MAYOR-ASILO DE ANCIANOS | 12,000.00 |
| DEPARTAMENTO DE SALUD | 6,500.00 |
| MACRO DISTRITO | 49,931.00 |
| | 916,377.33 |

El cual será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-**

17. Vice-Alcaldía Municipal

L. 30,000.00 del objeto de gasto No. 271 (Pasajes Nacionales) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 322 (Prendas de Vestir y Calzados) ambos de Vice-Alcaldía Municipal- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 104 (29/07/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Resolución de Contratos Proyecto MSPS/SOPU-09/2012 "Construcción de paso bajo nivel puente Rio Sauce y 2do anillo de Circunvalación".- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Abogado Jose Antonio Rivera tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, muy buenos días compañeros corporativos, ViceAlcaldesa, Comisionado de Transparencia; quiero leer antes de presentar la moción dos cartas que tenemos aquí, una de fecha 19 de mayo del 2016 a referencia de la supervisión de obras del proyecto de construcción de paso bajo nivel puente Rio Sauce, que a

continuación dice: “Señores de la Municipalidad de San Pedro Sula, atención ingeniero Rafael Osman Zavala, Gerente de Infraestructura de la ciudad, Estimado Ing. Zavala: En relación a los trabajos de supervisión del proyectos en referencia que se establecieron en el contrato de consultoría suscrito entre la Municipalidad de San Pedro Sula y este servidor con fecha 1 octubre del año 2012, debido a situaciones ajenas a la intención de ambas partes relacionada con la dificultad para iniciar los trabajos debido a la resistencia de asentamientos de familias en el área de construcción del costado oeste y la imposibilidad de su reubicación fuera de la zona de influencia del proyecto en corto plazo, coincidimos entonces que lo más saludable es proceder a dar por terminado el susodicho contrato. En vista de lo mencionado anteriormente en aplicación de la cláusula novena de contrato de consultoría solicitó formalmente la terminación del aludido contrato sobre la base de la existencia de causas suficiente que imposibilitan cumplirlo, sin que se ocasione responsabilidad legal alguna para cualquiera de las partes. Sin más que agregar quedo a la espera que admita y proceda con los pasos pertinentes que se deben efectuar para dar curso la presente solicitud. Atentamente Ing. Jorge Francisco Paz, inscrito en el Colegio de Ingenieros civiles de Honduras bajo el numero 1832” *posteriormente tengo también una carta donde dice lo siguiente:* San Pedro Sula, 17 de Mayo de 2016, Ing. Rafael Osman Zavala, Gerente de Infraestructura, Municipalidad de San Pedro Sula, Su oficina.- Estimado Ingeniero Zavala: Debido a la imposibilidad de reubicación de la gente que está ocupando el área de trabajo donde será construido el proyecto **“Contrato de Obra Pública para la construcción de paso de desnivel del Puente Río Sauce, Segundo Anillo de Circunvalación”** le reiteramos que estamos de acuerdo con ustedes en rescindir el contrato firmado el 16 octubre del año 2012, dicha resolución del contrato sería de mutuo acuerdo entre las partes sin que esto ocasione ningún reclamo a nuestra empresa y tampoco ningún reclamo a futuro a la Municipalidad de San Pedro Sula de nuestra parte. Sin otro particular. Atentamente, Ing. Mario Soto Gerente General de la empresa Servicios para el Desarrollo de la Construcción S de R.L de C.V.; *a raíz de estos datos de constancias tanto del consultor como del constructor presento la siguiente moción:* **EXPOSICION DE MOTIVOS.-CONSIDERANDO:** La Corporación

Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad dentro de sus atribuciones esta la Celebración de contratos de construcción, mantenimiento o administración de los servicios públicos u obras locales con otras entidades públicas o privadas, según su conveniencia, de conformidad con la Ley.- **CONSIDERANDO:** Que en Punto No. 08 del Acta No. 130 de fecha 27/09/2012 la Corporación Municipal del periodo de gobierno 2010-2014 acordó **Aprobar** el Acta de Recomendación de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones adjudicando la **“Licitación Pública LPN MSPS/SOPU-09/2012 CONSTRUCCION PASO BAJO NIVEL PUENTE RIO SAUCE Y II ANILLO DE CIRCUNVALACION**, a la empresa **Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. De R.L. de C.V (SEDECO)** por un monto de L. 8,235,190.95, por considerar esta oferta, la más conveniente a los **intereses de la municipalidad**; de conformidad al acta de recomendación emitida por la Comisión nombrada para tal efecto.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 01 de octubre del 2012 se suscribió el Contrato de Consultoría de Obras del Proyecto Construcción Paso a Desnivel bajo el Puente Rio el Sauce entre la Municipalidad de San Pedro Sula y el ingeniero civil **JORGE FRANCISCO PAZ PAREDES**, con base a la recomendación formulada por la Comisión de Evaluación de fecha 28/09/2012, con el objetivo de ejecutar correctamente la **CONSTRUCCION PASO BAJO NIVEL PUENTE RIO SAUCE Y II ANILLO DE CIRCUNVALACION** por un monto L. 821,764.80.-**CONSIDERANDO:** Que en fecha 16 de octubre del 2012 se suscribió el Contrato de Obra Pública para Construcción Paso a Desnivel bajo el Puente Rio el Sauce II Anillo de Circunvalación entre la Municipalidad de San Pedro Sula y a la empresa **Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. De R.L. de C.V (SEDECO)** por un monto de L. 8,235,190.95.- **CONSIDERANDO:** Que según informe técnico del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas de fecha 24 de mayo del 2016, en los contratos antes relacionados no se emitieron las correspondientes ordenes de inicio, en virtud que en el lugar del proyecto está siendo ocupado por un Asentamiento Humano situaciones ajenas a las intenciones de las partes que imposibilita realizar las actividades

contratadas (Municipalidad, Consultor y el Contratista).- **CONSIDERNADO:** Que los Contratos antes mencionados pueden resolverse por mutuo acuerdo en virtud que la Municipalidad no ha podido liberar el área del proyecto y al no haberse emitido las correspondientes ordenes de inicio no procede pago de prestación alguna, ni pago de indemnización por así manifestarlo el contratista y consultor respectivamente, en las notas recibidas por la Gerencia de Infraestructura respectivamente.-**POR TANTO:** En mi condición de Auxiliar de la Comisión de Urbanismo propongo en carácter de Moción que se autorice la Resolución de los contratos siguientes por Mutuo acuerdo entre las partes: **1) Contratos de Obra Pública para Construcción Paso a Desnivel bajo el Puente Rio el Sauce II Anillo de Circunvalación entre la Municipalidad de San Pedro Sula y a la empresa Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. De R.L. de C.V (SEDECO); y 2) Contrato de Consultoría de Obras del Proyecto Construcción Paso a Desnivel bajo el Puente Rio el Sauce entre la Municipalidad de San Pedro Sula y el ingeniero civil JORGE FRANCISCO PAZ PAREDES;** por consiguiente al no haberse emitido las correspondientes ordenes de inicio, no procede **pago de prestación alguna, ni pago de indemnización por así manifestarlo el contratista y consultor respectivamente.**- Fundo la presente Moción en el 13 de la Ley de Municipalidades; 63 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, 126 y 127 inciso 10 y 11 Ley de Contratación del Estado; solicitando que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato; San Pedro Sula, Cortes, 28 de julio del año 2016, José Antonio Rivera auxiliar de la Comisión de Urbanismo, Regidor Municipal; *bueno ustedes han visto que en esta moción se han leído tanto las notas enviadas por el Ing. Jorge Paredes, que es el consultor y el Ing. Mario Soto como representante de la empresa SEDECO, de unos proyectos que se iban a desarrollar y que no se han llevado a cabo porque está invadido entonces en ese sentido presentamos moción para que eso se autorice a dejar sin valor ni efecto esos contratos y se autorice la resolución de los mismos.*- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción, yo estuve en esa administración y definitivamente no se pudo desarrollar el contrato,

no porque la Municipalidad o el contratista y el consultor no tenían la voluntad, sino que hubo un problema de gente el cual todavía no se ha podido resolver porque hay asentamientos grandes, que movilizar esa gente incluye primero buscar los lugares y una cantidad enorme de dinero que creo que en este momento ni en aquel momento la Municipalidad tenía, en ese sentido no se pudo establecer la orden de inicio a la empresa contratista ni a la empresa constructora ni tampoco ellos establecieron las garantías del mismo porque no se le dio la orden de inicio, en ese sentido quiero secundar la moción presentada por el honorable regidor Antonio Rivera para que haya resolución de este contrato ya que tenemos mutuo acuerdo con la empresa consultora y constructora y por la Municipalidad de San Pedro Sula y posteriormente una vez que se haya resuelto el problema de este asentamiento se pueda volver hacer una licitación y se pueda llevar a cabo este proyecto que en verdad es necesario pero que en este momento creemos que hay que darle un punto final, en ese sentido secundo la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, abogada Gloria Milian tiene la palabra.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Referente a esa moción mi voto va ser en contra ya que la petición adolece de defectos de forma ya que se tenía que solicitar por medio de una petición a la Corporación Municipal por medio de la Secretaría, me fundamento en el artículo 35 inciso 4 de la Ley de Municipalidad y su reforma.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Abogado Ítalo Godoy tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** En base al artículo 35 del Reglamento me abstengo de votar por conflicto de intereses.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Suficientemente discutida ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría de votos haciendo constancia en el acta de los votos en contra del Arquitecto Milla y la Abogada Gloria Milian y la abstención del voto por conflictos de intereses del Abogado Ítalo Godoy.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con los votos en contra de los honorables regidores Arquitecto Guillermo Milla, Abogada Gloria Milian y la abstención del voto por conflicto de intereses del Abogado Ítalo Godoy, de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el

honorable regidor José Antonio Rivera, para que se autorice la Resolución de los contratos siguientes por Mutuo acuerdo entre las partes: **PRIMERO:** Los contratos de **Obra Pública para Construcción Paso a Desnivel** bajo el Puente Rio el Sauce II Anillo de Circunvalación entre la Municipalidad de San Pedro Sula y a la empresa **Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. De R.L. de C.V (SEDECO);** y **SEGUNDO:** El Contrato de Consultoría de Obras del Proyecto Construcción Paso a Desnivel bajo el Puente Rio el Sauce entre la Municipalidad de San Pedro Sula y el ingeniero civil **JORGE FRANCISCO PAZ PAREDES.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 104 (28/07/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ahora vamos al tema de cuatro proyectos importantes que se han estado estudiando y se ha presentado toda la información de las bases de licitación de varios proyectos y por lo cual el proyecto como la Ampliación de la Segunda Calle Nor Este desde la primera avenida hasta el Boulevard que da hacia la Lima, el Boulevard del Este como primer etapa, estas bases de licitación quiero someterla en calidad de moción la aprobación de estas bases de licitación para seguir con el procedimiento conforme a Ley y sometería en calidad de moción la aprobación de las bases “MSPS/GI-05/2016 Ampliación 2 Calle N.E. desde 1 Ave. Hasta el Boulevard hacia La Lima, I Etapa”, ha sido debidamente enviado a cada uno en digital ya que son bastantes documentos y planos, lo someto a la discusión con el objetivo de poder avanzar con estos proyectos que son de mucha importancia para la ciudad y son una buena manera de darle una respuesta a todos estos fondos que hemos estado recibiendo por parte de los contribuyentes; arquitecto Guillermo Milla tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Voy a secundar su moción, de la “Ampliación 2 Calle N.E. desde 1 Ave. Hasta el Boulevard hacia La Lima, I Etapa” es un proyecto muy importante, eso es algo que tenemos que aprobarlo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE

ANTONIO RIVERA MATUTE: Igualmente señor Alcalde, en mi condición de regidor auxiliar de Infraestructura y Obras Públicas también secundo su moción y en vista de tener en mi poder aparte de las bases de licitación la nota enviada por la abogada Marnie Menardi Marconi de fecha 26 de julio del año 2016 donde dice que se puede continuar los proceso de aprobación respectivas de estos proyectos, en ese sentido secundo su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado Ítalo Godoy tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Apoyo la moción y que se conste también que envié mis observaciones a Secretaría, las observaciones se refieren más que todo a algunos tipos de redacción para que quede más claro.- **Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, tengo conocimiento de esa información y está siendo tomada en consideración; abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Apoyamos todo lo que es de desarrollo para San Pedro Sula, lo que son obras de adelanto para San Pedro, no podríamos estar en contra creo que para eso estamos aquí para apoyarlo y en ese sentido pues sin ningún tipo de sectarismo creemos que es correcto apoyar las obras de desarrollo para San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, suficientemente discutida ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Quedan aprobadas de las bases de licitación del proyecto "MSPS/GI-05/2016 Ampliación 2 Calle N.E. desde 1 Ave. Hasta el Boulevard hacia La Lima, I Etapa".- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal y en consecuencia **Resuelve:** Aprobar las Bases de Licitación para el proyecto "MSPS/GI-05/2016 Ampliación 2 Calle N.E. desde 1 Ave. Hasta el Boulevard hacia La Lima, I Etapa" con las observaciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 104 (28/07/2016).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera quiero presentar en calidad de moción la aprobación de las bases de licitación del proyecto “MSPS/GI/06/2016 Pavimentación con concreto hidráulico 22 Calle Col. Trejo IV Etapa entre 20 y 24 avenida” este es otro proyecto que es muy importante y muchos de los proyectos que hacen falta en la ciudad y una manera de poder invertir de mejor forma cada día los fondos que recibimos por la ciudadanía y presento en calidad de moción este proyecto de concreto hidráulico 22 Calle Col. Trejo IV Etapa entre 20 y 24 avenida; arquitecto Guillermo Milla tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Voy hacer lo mismo que en la anterior señor Alcalde, secundando su moción del proyecto de “Pavimentación con concreto hidráulico de la 22 Calle Col. Trejo IV Etapa” exactamente entre la 20 y 24 avenida, por considerar que es una obra que va a realzar la infraestructura de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias; abogado Ítalo Godoy tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde igualmente dejar constancia que he enviado mis observaciones sobre este pliego de condiciones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, tengo conocimiento y están siendo tomadas en consideración esas observaciones, suficientemente discutida ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos las bases para la licitación “MSPS/GI/06/2016 Pavimentación con Concreto Hidráulico 22 Calle Col. Trejo IV Etapa entre 20 y 24 avenida”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal y en consecuencia **Resuelve:** Aprobar las Bases de Licitación para el proyecto “MSPS/GI/06/2016 Pavimentación con Concreto Hidráulico 22 Calle Col. Trejo IV Etapa entre 20 y 24 avenida” con las observaciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 104 (28/07/2016).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A la vez someto en calidad de moción con mucho respeto ante esta Corporación Municipal la aprobación de las bases de licitación del proyecto “MSPS/GI-7/2016 Remodelación Gimnasio Municipal Intersección Boulevard del Sur con 33 Calle, Sector S.O.” con el objetivo de poder hacer una remodelación del Gimnasio Municipal y poderlo climatizar, el objetivo principal de este proyecto es mejorar las condiciones del gimnasio no solamente para practicar deporte sino para que sea utilizado por las escuelas públicas y que ahí puedan desarrollar sus graduaciones o sus eventos especiales, también quedaría un ambiente dentro de la ciudad para eventos culturales con mejores condiciones que nos permitan poder tener instalaciones públicas de mejor calidad pero como repito y como hemos platicado aquí en la corporación el objetivo es darle un mejor servicio a la ciudadanía, especialmente a las escuelas públicas que puedan hacer sus graduaciones, sabemos que muchas de esas graduaciones se hacen al aire libre y sabemos de la temperatura que hay para la familia que son las condiciones, lógicamente tiene que ser de acuerdo a una formalidad y un procedimiento para que se pueda usar de la manera más eficaz y eficiente así que someto en calidad de moción este nuevo proyecto que nos mejorara la infraestructura municipal; arquitecto Guillermo Milla tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Igual que la anterior señor Alcalde, para secundar su moción en el sentido de que la ciudad tendrá un auditorio cívico de multiservicios que va a tener capacidades diferentes para prestar diferentes servicios a la ciudad así que creemos que es algo muy conveniente para la ciudad, tener un punto de reunión importante que llene todas las comodidades con un estándar de calidad aceptable.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Me parece interesante señor Alcalde que además de apoyar la imagen del gimnasio municipal, se apoye al deporte, sea un gimnasio en cual pueda tener servicios múltiples, solo por curiosidad ¿se va acondicionar todo el gimnasio?.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es por eso el proyecto se llama “Remodelación Gimnasio Municipal” de inicio el proyecto se llamaba Proyecto de Climatización, pero la obra civil es una obra importante que hay que hacer para poder mantener el aire acondicionado y por eso se le llama

remodelación pero básicamente es un proyecto también de climatización así que va ser adecuado para el tipo de proyecto que al final es la climatización pero que es una obra civil bastante fuerte.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Nos sumamos también Alcalde a esa iniciativa.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Excelente idea, creo que era necesario un lugar propicio para que el pueblo tenga eventos especiales, más que todo pensando en la gente que tiene condiciones incómodas al momento de hacer sus graduaciones, lo apoyamos, es una excelente obra estamos para apoyarlo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el Señor Regidor Doctor José Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias Señor Alcalde compañeros regidores muy interesante el proyecto y quiero apoyarlo sinceramente y al mismo tiempo notificarles que durante la remodelación y el uso que cuando ya se le vaya a dar, una vez se haya terminado, que se le tengan cuidado adecuado de la pista de la cancha de básquetbol que se entiende que es una de las mejores que tenemos hay que tener cuidado necesario y no se vaya a dañar y es de mucho valor la pista.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el señor regidor abogado Ítalo Godoy. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias Señor Alcalde, este proyecto debe de marcar una insignia también que lo público debe de ser de primera calidad y que todo lo público debe de ser lo mejor, estamos acostumbrados que los edificios públicos están en condiciones deterioradas y esto marcará un icono para nosotros es el inicio de todo, aquello que es público es lo mejor y de igual manera dejar establecido que hice entrega de las observaciones. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ya está establecido, muchas gracias. ¿Suficientemente discutido? ¿Se apruebe? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos las bases de la Licitación MSPS/GI 07-2016 para la Remodelación del Gimnasio Municipal intersección del Boulevard del sur, con 33 calle sector suroeste. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal

Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia **Resuelve:** Aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-07/2016 para la Remodelación del Gimnasio Municipal intersección del Boulevard del sur, con 33 calle Sector Suroeste, con las consideraciones realizadas por el Señor regidor Abogado Ítalo Godoy Mendieta.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento.-

Punto No. 11, Acta No. 104 (28/07/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera someto con mucho respeto a esta Honorable Corporación la aprobación de las bases de Licitación de un proyecto muy novedoso y muy importante para la vialidad y para la modernidad de nuestra ciudad y es el proyecto MSPS/GI-08/2016 Construcción de Túneles de la 27 y 28 calle Boulevard del Sur con la idea de poder mejorar la vialidad y poderle dar mucha modernidad y de igual manera darle una mayor fluidez al tránsito, en estas intersecciones se genera tráfico en vista de la cantidad de vehículos y sabemos que va ser muy importante para la descongestión y para la habilitación también tanto de la 27 calle con la ampliación que se le está dando y continuaremos muy pronto; y también con la incorporación por parte de este sector de la 28 calle hacia el Boulevard del sur para evitar accidentes y mejorar el tránsito por la ciudad. Tiene la palabra el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla French.*- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** *Si señor Alcalde para secundar su moción, ya que la construcción de estos dos túneles en la 27 y la 28 calle y con la intersección del Boulevard del Sur de alta conveniencia para la ciudad porque reducen el tiempo de viaje mejoran las condiciones de seguridad, mejoran la vialidad general y pone en San Pedro Sula en un nivel de modernismo mucho mejor del que tenemos y es una respuesta muy correcta para el desarrollo de San Pedro Sula, así que yo invito a los compañeros para que de igual forma se sumen a esto y secundó en esta moción.*- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Tiene la palabra el señor regidor doctor José Jaar.*- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** *Gracias nuevamente, como toda obra de infraestructura tanto la número cinco, las seis y esta que estamos discutiendo ahorita de los túneles son cosas de infraestructura donde involucra el*

*tránsito tanto de personas como de vehículos, y esto lógicamente va a causar alguna inconveniencia para los vecinos entonces yo como sugerencia para que el Departamento de Infraestructura y Vialidad comiencen a ver las rutas donde les pueden sugerir a los vecinos para que pueda salir adecuadamente e irlos orientando lógicamente por las inconveniencias que van a ocurrir irles notificando del proyecto así, para que nosotros y ellos también tomen sus medidas para que no les cause demasiado atraso en su vialidad, asimismo lo felicito y felicito a todos los compañeros por el nuevo proyecto en ese Boulevard, le da un buen realce a nuestra ciudad, muchas gracias. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor abogado José Antonio Rivera. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Señor Alcalde aparte de esto quisiera manifestarle que cómo se va a dar la construcción de los túneles de la 27 y de la 28 calle Boulevard del sur hemos estado reuniéndonos con COALIANZA e INSEP y con el Siglo XXI y ya la próxima semana puede ser sometido al pleno si usted así lo consideran el inicio de lo que es en sí el puente a desnivel que se va a ubicar en el Boulevard del Sur con intersección de Chamelecón a Occidente; entonces esto también es un mecanismo de desarrollo para el Municipio ya con el Boulevard del Norte separaran obras de infraestructura con la del Boulevard del Sur, solamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, estas obras señor Alcalde es una muestra del esfuerzo que está haciendo la Administración por dar mayor Infraestructura a la Ciudad y también que reconozcamos pues que el esfuerzo de los ciudadanos con el pago de sus impuestos que realmente hemos actualizado valores, ese es el resultado; era una decisión que se tenía que tomar y que ahora da como resultado obras de beneficio a la Ciudad entonces que bueno que nosotros podemos autorizarlas pero también reconocer el esfuerzo de la ciudadanía del pago de sus impuestos y que se haga correctamente, de igual manera establecer que hice llegar una observación, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es definitivamente nuestra responsabilidad es ser eficientes tener un plan, cumplirlo y tener una visión de largo plazo y eso se reconoce, se puede reconocer con los avances que podemos tener en la buena inversión de los tributos, un agradecimiento lógicamente a todos los contribuyentes y nosotros como*

Corporación Municipal y nosotros como administración pues estamos haciendo lo propio para que San Pedro Sula tenga las mejores inversiones, es prioridad; hemos hecho mucho, pero falta, hace falta ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos las bases de la Licitación MSPS/GI 08-2016 Construcción de Túneles de la 27 y 28 calle Boulevard del Sur. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia Resuelve: Aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional MSPS/GI-08/2016 para la Construcción de Túneles de la 27 y 28 calle Boulevard del Sur, con las consideraciones realizadas por el señor regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero decirles que hay un túnel previsto para la entrada principal de Chamelecón pero que en este momento todavía está en proceso de diseño, recordemos que entre más se invierte en la planificación del diseño podemos ser más eficiente también en el uso de los recursos porque eso puede hacer más eficiente la inversión, o sea abaratar costos de acuerdo al diseño entonces es un túnel que también próximamente estaremos realizando y nos va a tardar un poquito más de tiempo porque necesita un poquito más de diseño pero ya están trabajando en ello, tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla French.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Fíjese que yo quería resaltar una cosa de que aquí confluyen dos cosas interesantes, una es que la buena conducta de pago del ciudadano y dos una fecha correcta de la autoridad en invertir esos recursos, pero va más allá o sea esa tardanza que ha mencionado usted que se ha invertido en mejorar la eficiencia en términos de ingeniería o sea que se va usar en ese proyecto a ser de verdad que los recursos se usen más que bien, entonces eso hay que resaltarlo; no sólo se están haciendo proyectos sino que los recursos se están utilizando bien y se está destinando el dinero en favor de la ciudadanía y eso creo que debería de ser algo público porque esos esfuerzos pasan desapercibidos y nadie lo valora y nadie los conoce. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si yo creo que es un tema muy

importante además de pensar estratégicamente, y hacer los proyectos con una prioridad con la ciudad con visión de largo plazo y también cada diseño y cada tema que se está haciendo en cada lugar podemos ver el tema de la 27 calle que además de lo que se proyectó se vieron algunas dificultades también se pudo actuar de inmediato para que la 27 calle luzca esa primera etapa en la 27 calle luzca correctamente le está dando mucho orgullo, a cada uno de los ciudadanos los que pasamos por ahí y una muestra de alegría que las obras están haciendo de buena calidad yo creo que sí es importante y vamos a seguir siempre pensando en los detalles que se han estado viendo en el proyecto Siglo XXI el paso del desnivel que está en el Boulevard del norte llevará un largo decorativo que ha sido un tema arquitectónico de la ciudad que nos permita nosotros darle mucho más modernidad a cada una de las obras y de esa manera poder asegurarnos que la ciudad vaya luciendo con cada obra mucho mejor; no lo volvamos solamente una ciudad de concreto sino una ciudad vistosa con lugares que funcione como íconos y que representen también obras que no se ven en otra parte del país. San Pedro Sula definitivamente vamos avanzando y creemos que es un humilde detalle en la eficiencia y la vistosidad y eso es muy importante, y es muy importante para esta Corporación.

Punto No. 12, Acta No. 104 (28/07/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Pasando al siguiente punto, quiero también pedirles en calidad de Moción la autorización a esta Corporación Municipal para que se autorice el inicio de la elaboración de bases de la Licitación del Proyecto del Colector de Aguas Lluvias en la colonia San José del Pedregal que ha tenido muchas dificultades que hemos discutido las sesiones previas de trabajo, llega el momento de que pidamos en esta Corporación autorizar el inicio de la elaboración de las bases de Licitación para poder dar respuesta a esa comunidad que ha tenido un problema grande, gente luchadora gente que hace sus inversiones con mucho sacrificio y que ha tenido muchos problemas y ya lo hemos discutido en detalle y ahora vamos a tratar de buscarle una buena parte de esa solución; someto en calidad de Moción la autorización para que se inicien la elaboración de las bases de Licitación del Proyecto del Colector de Aguas lluvias en colonia San José del Pedregal; tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla French.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:* Yo quisiera antes de que los compañeros Corporativos votaran, hablar muy sintetizadamente de

los dos proyectos; el proyecto de San José del Pedregal es un problema que tiene esa comunidad y las aguas van a dar a un punto en el que son inmanejables entonces sino se hace una obra de estas, realmente nosotros estamos poniendo en precario el valor de la propiedad en esa zona y con el tiempo el problema va a ser más difícil de manejar, requerir una mayor inversión. En el sector del Carmen ya hay un canal que se había diseñado para que las aguas llegaran a ese lugar pero en lugar por la mala conducta de la gente con la basura, la falta de mantenimiento, el asolamiento, la sedimentación en el fondo entonces la capacidad del mismo se reduce, entonces se necesita hacer una obra que realmente funcione en todo tiempo que sea para salvaguardar la propiedad, que la autoridad de la Ciudad responda a esa necesidad, y en ese sentido las aguas lluvias que ha sido uno de los problemas más serios que tiene San Pedro Sula se resolverían con estos proyectos, así que es necesario votar y autorizarlo a usted para que se inicie en estos proyectos que son de gran beneficio para la ciudad, en ese sentido pues secundo su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias. ¿A discusión la moción para la autorización de la elaboración inicio de las bases de Licitación del proyecto Aguas Lluvias en Colonia San José del Pedregal? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la autorización para que se inicie la elaboración de las bases de la Licitación Proyecto Aguas Lluvias en Colonia San José del Pedregal. - La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia **Resuelve: Aprobar** el inicio de la Elaboración de las bases de la Licitación Proyecto Aguas Lluvias en Colonia San José del Pedregal. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento.-

Punto No. 13, Acta No. 104 (28/07/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera quiero someter en calidad de Moción la autorización de esta Corporación Municipal, el inicio de la elaboración de las bases de Licitación del Proyecto Colector de Aguas lluvias en el Sector Lomas del Carmen, que también es muy importante ya explicaba el Arquitecto

previamente y que son de mucha importancia para la ciudad sobre todo para ese distrito de gente luchadora que necesita ese tipo de proyectos para ir avanzando y luego pues esto mejorar también toda la estructura vial de ese lugar, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera. - El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: En ese sentido Señor Alcalde secundó la moción para que se inicie la elaboración de las base de licitación del proyecto Colector de Aguas lluvias en el Sector Lomas del Carmen. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la autorización para que se inicie la elaboración de las bases de la Licitación Proyecto Aguas Lluvias en el Sector Lomas del Carmen.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia Resuelve: Aprobar el inicio de la Elaboración de las bases de la Licitación Proyecto Aguas Lluvias en el Sector Lomas del Carmen. -Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento.-

Punto No. 14, Acta No. 104 (28/07/2015). - *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informes. El informe presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para el mes de junio del año 2016; y el Informe de Auditoría.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibido el informe de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte del mes de junio del año 2016? Se da por recibido. ¿De igual manera el informe de Auditoría interna de los meses abril y mayo de 2016? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido por unanimidad de votos los informes presentados por la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte del mes de junio 2016 y el de Auditoria Interna de los meses de abril y mayo 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Dar por Recibido el Informe presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y*

Transporte del mes de junio del año 2016; **SEGUNDO:** Dar por recibido el Informe de Auditoria Interna de los meses de abril y mayo del año 2016. - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento.-

Punto No. 15, Acta No. 104 (28/07/2015). - *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos el Punto de Mociones: *Modificación nombre de Subvención Presupuesto 2016 FUNADEH.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* **MOCIÓN. Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que en Punto No. 07 del Acta No. 81 de fecha 17/12/2015 en sesión ordinaria la Corporación Municipal acordó aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Sula para el año Fiscal Dos Mil Dieciséis (2016) y sus anexos, en el cual se encuentra incluido en el renglón presupuestario llamado Subvenciones.-**Considerando:** Que en dichas subvenciones se encuentra incluido el objeto de gastos No. 524 (Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro) en el cual la Corporación Municipal Autorizo para el año fiscal 2016 una Propuesta para el 2016 Mensual de L. 154,000.00, Anual de L. 1,848,000.00 en concepto de ayuda económica a **USAID-ALIANZA JOVEN HONDURAS.-** **Considerando:** Que en Punto No. 10 del Acta No. 92 de fecha 10/03/2016 en sesión ordinaria la Corporación Municipal acordó aprobar el Convenio **ALCANCE-Microsoft PAJ-USAID** entre la Municipalidad de San Pedro Sula y USAID y por consiguiente autorizo al señor Alcalde para que procediera a la firma de dicho Convenio, mismo que fue suscrito entre esta Municipalidad, Creative Associates Internacional y **FUNADEH** con el objetivo de promover el desarrollo sostenible de los Centros de Alcance (CDA) y Academias Microsoft en este municipio.- **Considerando:** Que **USAID-ALIANZA JOVEN HONDURAS** carece de personería jurídica y

por lo tanto dificulta que los fondos municipales asignados a través de la subvención antes descrita lleguen a su verdadero destinatario.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que Autorice: **PRIMERO:** Que la Gerencia Financiera realice el cambio correspondiente en el Presupuesto aprobado en Punto No. 07 del Acta No. 81 de fecha 17/12/2016 específicamente en la Subvención aprobada en objeto de gastos No. 524 (Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro) en el cual en lugar de **USAID-ALIANZA JOVEN HONDURAS** se consignara como destinaria a **FUNADEH.**- **SEGUNDO:** Que se suscriba un Adendum al convenio ya suscrito entre esta Municipalidad, Creative Associates Internacional y **FUNADEH** en el cual se establezca que la aportación Municipal se canalizara a través de **FUNADEH.**- **TERCERO:** Autorizar al señor Alcalde para que proceda a la firma de dicho Adendum al convenio.- Fundo la moción en los Art. 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. *Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde quiero secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Solamente una pregunta Señor Alcalde ¿FUNADEH si cuenta con la personería jurídica? El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, si tiene, es un tema al final yo diría de forma porque tenemos que ver como canalizar y es a solicitud de ellos mismos, así que lo queremos es que llegue al destinatario correctamente y ya estamos muy atrasados por ese impase técnico y se necesitan los fondos para que el proyecto avance, que es un proyecto muy exitoso siga adelante, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias, apoyo la moción y que cuando se haga en el desembolso que se verifique que eso está correcto con la URSAC.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Perfecto, que quede en acta eso, tiene la palabra la*

Regidora Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Gracias, la presente moción no la puedo aprobar por adolecer de efectos de forma y esa no es manera como se debe de presentar, muchas gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se aprueba? queda aprobado.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por mayoría de votos y con el voto en contra de la Abogada Gloria Carolina Milian en la Moción presentada por el señor Alcalde.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la Abogada Gloria Milian y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal con las observaciones realizadas por el regidor abogado Italo Godoy Mendieta y en consecuencia Resuelve: PRIMERO: Que la Gerencia Financiera realice el cambio correspondiente en el Presupuesto aprobado en Punto No. 07 del Acta No. 81 de fecha 17/12/2016 específicamente en la Subvención aprobada en objeto de gastos No. 524 (Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro) en el cual en lugar de USAID-ALIANZA JOVEN HONDURAS se consignara como destinaria a FUNADEH.- SEGUNDO: Que se suscriba un Adendum al convenio ya suscrito entre esta Municipalidad, Creative Associates Internacional y FUNADEH en el cual se establezca que la aportación Municipal se canalizara a través de FUNADEH.- TERCERO: Autorizar al señor Alcalde para que proceda a la firma de dicho Adendum al convenio.- CUARTO: Que la administración verifique que el funcionamiento de FUNADEH está acorde con la URSAC .- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 16, Acta No. 104 (28/07/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto dictámenes.-DICTAMEN. -FECHA. 24 de Marzo de 2015.-PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS.-ASUNTO: DICTAMEN DE EXPEDIENTE No.400-30102006 SOLICITUD DE ADJUDICACION EN DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SRA. CANDIDA ROSA CABRERA

SALVADOR.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se aprueba? queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Exp.400-30102006.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: DENEGAR la Solicitud de adjudicación de Dominio Pleno de un bien inmuebles ubicado en el **BARRIO CHAMELECON**, identificado con la Clave Catastral No.0-88/007-000, presentada por la Señora **CANDIDA ROSA CABRERA SALVADOR** en virtud de que el predio solicitado se encuentra dentro del área de seguridad del bordo del Rio Chamelecón y dentro del derecho de vía del **FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS**, por lo que se **DENIEGA LO SOLICITADO**; de acuerdo al dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA 24 de MARZO de 2015 PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS.-ASUNTO. DICTAMEN DE EXPEDIENTE No. 400-30102006 SOLICITUD DE ADJUDICACION EN DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SRA. CANDIDA ROSA CABRERA SALVADOR.** Vista la solicitud contenida en el expediente No.400-30102006 presentada por la Sra. **CANDIDA ROSA CABRERA SALVADOR**, quien solicita a esta municipalidad se le adjudique el **DOMINIO PLENO** sobre un inmueble ubicado en el Barrio Chamelecón de esta ciudad, identificado con clave catastral No.0-88/007-000. **CONSIDERANDO:** Que la peticionaria acompaña a su solicitud croquis de ubicación, aviso de publicación en diario de circulación, recibo por consumo de agua potable, identidad, RTN, y solvencia municipal de la Sra. **CANDIDA ROSA CABRERA SALVADOR**, así como documento privado de compraventa. **CONSIDERANDO:** Visto y Analizados Los informes Técnicos de la Unidad Dirección de Urbanismo y Procuraduría General Municipal, se constató lo siguiente: Que el inmueble solicitado se encuentra ubicado dentro del bordo de seguridad del Rio Chamelecón, y dentro del derecho de vía de la línea férrea del **FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS.-POR TANTO:** Esta **COMISION DE TIERRAS**, en Aplicación a los Dictámenes Técnicos emitidos por la **DIRECCION DE URBANISMO y PROCURADURIA**

GENERAL MUNICIPAL en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículos 25 No.11, de la Ley de Municipalidades vigente esta **COMISION DE TIERRAS** Declara **IMPROCEDENTE**, lo solicitado por la Sra. **CANDIDA ROSA CABRERA SALVADOR**, en virtud de que el predio solicitado se encuentra dentro del área de seguridad del bordo del Rio Chamelecón y dentro del derecho de vía del **FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS**, por lo que se **DENIEGA LO SOLICITADO**. Se recomienda la Aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del pleno corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 17, Acta No. 104 (28/07/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 93-232007.- MARIO DIAZ BONILLA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, LA PUERTA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 93-232007.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de venta en Dominio Pleno de un bien inmuebles ubicado en el Sector La Puerta (El Cacao), registrado con clave catastral No. **0200A/038025** presentada por el Señor **MARIO DIAZ BONILLA**, en virtud que el terreno solicitado se encuentra **una línea de transmisión de alto voltaje**, paralela al referido terreno y dentro del mismo; como mejoras existe un taller mecánico con dos galeras; la Ordenanza de Zonificación no permite ni esta, ni ninguna otra construcción por los retiros que afectan el inmueble y constituyen la faja de seguridad **NON-AEDIFICANDI**; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN. –FECHA: 23 DE**

FEBRERO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 93-232007.- MARIO DIAZ BONILLA. SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, LA PUERTA.- Vista la solicitud presentada por el señor Mario Diaz Bonilla, mayor de edad, hondureño y de este vecindario; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el Sector La Puerta (El Cacao), registrado con clave catastral No. **0200A/038025.** Según informes recibidos de la Gerencia Legal Municipal (folio 17), de la oficina de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 16), el terreno solicitado por el señor **MARIO DIAZ BONILLA**, se encuentra **una línea de transmisión de alto voltaje**, paralela al referido terreno y dentro del mismo; como mejoras existe un taller mecánico con dos galeras; la Ordenanza de Zonificación no permite ni esta, ni ninguna otra construcción por los retiros que afectan el inmueble y constituyen la faja de seguridad **NON-AEDIFICANDI.- POR LO TANTO:** Esta **COMISION** en apego estricto y en fiel cumplimiento a lo tipificado en la referida Ordenanza de Zonificación somos de la opinión que **NO PROCEDE**, lo solicitado por el señor **MARIO DIAZ BONILLA**, Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente Dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 104 (28/07/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: EXP. 445-2172008.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 445-2172008.- JAVIER FELIPE GUZMAN MEMBRENO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, COLONIA REPARTO LEMPIRA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de

votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras Exp.445-2172008.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de Dominio Pleno de un bien inmuebles ubicado en la Colonia Reparto Lempira, al sur de esta ciudad, presentada por el Abogado Allan Arturo Hernández Alvarado en su condición de Apoderado Legal del señor **JAVIER FELIPE GUZMAN MEMBREÑO**, en virtud de que se acredita que dicho lote de terreno forma parte de la Lotificadora denominada **REPARTO LEMPIRA S.A.**, según escritura pública inscrita bajo el asiento número 13 del Tomo 1042 y cuyo parcelamiento bajo asiento No. I del tomo 2017 en el cual se encuentra el lote del peticionario, por lo tanto el peticionario debe acudir a dicha Lotificadora "Reparto Lempira, S.A." por tratarse de un terreno privado; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: EXP. NO.445-2172008.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 445-2172008.- JAVIER FELIPE GUZMAN MEMBREÑO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, COLONIA REPARTO LEMPIRA.../** Vista la solicitud presentada por el abogado Allan Arturo Hernández Lara, mayor de edad, casado, hondureño de este vecindario, en su condición de Apoderado Legal del señor **JAVIER FELIPE GUZMAN MEMBREÑO**, por medio de la cual solícita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Reparto Lempira, al Sur Este de esta ciudad. Según el informe presentado a esta Comisión por la Gerencia Legal Municipal, (folio 24), Jefatura de Catastro Municipal (folio 22), e informe de la Dirección de Urbanismo (folio 23); Esta COMISION es de la opinión siguiente: **CONSIDERANDO:** Que si bien es cierto que los dictámenes de Catastro Municipal, y la Dirección de Urbanismo y que corren agregados a las presentes diligencias, sobre el predio en mención que sirven para acreditar fehacientemente que se encuentra registrado a nombre del Peticionario y actualmente se encuentra habitando el terreno. **CONSIDERANDO:** Que con el dictamen de catastro municipal se acredita que dicho lote de terreno forma parte de la Lotificadora denominada **REPARTO LEMPIRA S.A.**, según escritura pública inscrita bajo el asiento número 13 del Tomo 1042 y cuyo parcelamiento bajo asiento No. I del tomo 2017 en el cual se encuentra el lote

del peticionario, por lo tanto el peticionario debe acudir a dicha Lotificadora "Reparto Lempira, S.A." por tratarse de un terreno privado. Esta **COMISION** en virtud de lo anterior, es de la opinión porque **SE DENIEGUE** la solicitud presentada por el señor **JAVIER FELIPE GUZMAN MEMBREÑO**, y presentada por su Apoderada Legal abogado Allan Arturo Hernández Lara. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 104 (28/07/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 75-2622007.- MIRIAM YOLANDA PINEDA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, BARRIO CHAMELECON.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras Exp. 75-2622007.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de venta en Dominio Pleno de un bien inmuebles ubicado en el Barrio Chamelecón, Sector Sureste, registrado con clave catastral No. 0880-406-000 presentada por la Señora **MIRIAM YOLANDA PINEDA**, en virtud que dicho terreno se encuentra registrado a nombre de la señora Lucia Esperanza Álvarez Zerón, asimismo la solicitante no habita la propiedad; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 75-2622007.- MIRIAM YOLANDA PINEDA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, BARRIO CHAMELECON.-** Vista la**

solicitud presentada por la señora **MIRIAN YOLANDA PINEDA**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio Chamelecón, Sector Sur-Este, e identificado con el No. Catastral **0880-406-000**.- Esta COMISION, analizado el presente expediente Opina: **PRIMERO:** Según los informes de la Dirección de Urbanismo, y Catastro Municipal e inspección de campo, se pudo constatar que en el lote solicitado existe una edificación abandonada sin techo ni ventanas; el mismo se encuentra registrado a nombre de la señora Lucia Esperanza Álvarez Zerón.- **SEGUNDO:** La señora Minan Yolanda Pineda, no habita la propiedad.- Esta **COMISION** en el uso de las facultades que le confiere la Ley y en aplicación de los artículos 54,55, 57 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, somos de la opinión que lo solicitado por la señora **MIRIAN YOLANDA PINEDA**, **NO PROCEDE**, Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 104 (28/07/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 15 DE MARZO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 35-932010.- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE INMUEBLE UBICADO EN CALPULES.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras Exp. 35-932010.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la Solicitud de*

Elevación a Dominio Pleno de Inmueble Ubicado en Calpules, registrado con clave catastral No. **SE031-006- 001** presentada por el abogado José Heriberto Amador Durón actuando en su condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, ya que la peticionaria es una Institución pública que brinda un servicio educativo y para ello no necesita más que el **DOMINIO UTIL** que actualmente detenta y que le fuera concedido por esta Municipalidad anteriormente como una colaboración a los fines perseguidos por la peticionaria; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 15 DE MARZO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 35-932010.- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE INMUEBLE UBICADO EN CALPULES.** Vista la solicitud presentada por el abogado José Heriberto Amador Durón, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad elevación de dominio útil a dominio pleno de inmueble ubicado en Calpules, y registrado a dominio útil bajo número 30 Tomo 1677 del Instituto de la Propiedad de esta ciudad de San Pedro Sula, con clave catastral **SE031-006- 001** Según informe recibido de la Dirección de Urbanismo (folio 27), y Catastro (folio 25), se comprobó que en este terreno cedido de Dominio Útil, a la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, se encuentra funcionando las instalaciones de esa Universidad; predio que lo adquirió por donación que le hiciera esta Municipalidad de San Pedro Sula el 12 de agosto de 1992, inscrita dicha donación bajo el asiento No. 30 Tomo 1677 del Registro de la Propiedad local. Por lo tanto, esta COMISION, en vista de lo anterior es de la opinión porque **SE DENIEGUE** lo solicitado por la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, ya que la peticionaria es una Institución pública que brinda un servicio educativo y para ello no necesita más que el **DOMINIO UTIL** que actualmente detenta y que le fuera concedido por esta Municipalidad anteriormente como una colaboración a

los fines perseguidos por la peticionaria.- De acuerdo con la Ley de Municipalidades vigente, el Dominio Pleno está orientado a fines de vivienda común y de interés social, tal como aparece estipulado en los artículos 70 y 72 de dicho instrumento legal. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. -**ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 21, Acta No. 104 (28/07/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 02 de marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS.- ASUNTO: DICTAMEN DE EXPEDIENTE No. 26-522002 SOLICITUD DE ADJUDICACION EN DOMINIO UTIL PRESENTADA POR LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CORTES.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Que quede Constancia que eso ya ha sido recuperado por la ciudad y está a nombre de la Municipalidad, se deniega la solicitud y que quede constancia, Tiene la Palabra la Regidora Gloria Milian. La señora regidora Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Solo tengo una pregunta ¿Allí se había dado una escritura verdad a esa institución, ya se resolvió el contrato con Altagracia? El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si, por eso estamos diciendo como en el tiempo que se hizo eso no estaba la escritura, ahorita solamente se deniega y lo ponemos como aclaración de que eso ya está en posesión de la Alcaldía Municipal de la ciudad nuevamente, como debió de haber sido siempre, recordemos que en administrativo dice que tanto la Corporación como el Alcalde somos administradores, el Alcalde es un administrador único no el dueño entonces si no somos dueños no podemos regalar, no podemos vender, no podemos hacer nada nosotros solamente podemos administrar, eso es bien importante ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen*

emitido por la Comisión de Tierras con las consideraciones indicadas en el Exp.26 522002.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de **ADJUDICACION EN DOMINIO UTIL** presentada por la Dirección Departamental de Cortes de un Inmueble ubicado en la primera calle del Barrio El Centro de esta ciudad, presentada por la Licenciada **ALTAGRACIA SANCHEZ**, Actuando en su condición de Directora Departamental de Educación de Cortes, actuando en representación de la **SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN. -FECHA. 02 de marzo de 2015. - PARA. HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. - DE. COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS ASUNTO: DICTAMEN DE EXPEDIENTE No. 26-522002 SOLICITUD DE ADJUDICACION EN DOMINIO UTIL PRESENTADA POR LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CORTES.-** Vista La solicitud contenida en el expediente No.26-522002 presentada por la Licenciada **ALTAGRACIA SANCHEZ**, Actuando en su condición de Directora Departamental de Educación de Cortes, actuando en representación de la **SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**, quien solicita a esta municipalidad se le adjudique el **DOMINIO UTIL** sobre un inmueble ubicado en la primera calle del Barrio El Centro de esta ciudad. **CONSIDERANDO:** Que la peticionaria acompaña a su solicitud croquis de ubicación, copia del acuerdo de nombramiento **N0.008-PE-00**, constancia de toma de posesión, constancia de labor, copia de la identidad, carnet de afiliación profesional, escalafón, e identificación de la Sra. **ALTAGRACIA SANCHEZ MELENDEZ. CONSIDERANDO:** Visto y Analizados Los informes Técnicos de Unidad de Catastro y Dirección de Urbanismo en la visita realizada se constató lo siguiente: Que el inmueble solicitado fue asignado para el funcionamiento del **MUSEO DE LA NATURALEZA** a cargo de la **FUNDACION ECOLOGICA PASTOR FASQUELLE. POR TANTO:** Esta **COMISION DE TIERRAS**, en Aplicación a los Dictámenes Técnicos emitidos por la **DIRECCION DE URBANISMO, CATASTRO** en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículos 25 No.11, de la Ley de Municipalidades vigente esta **COMISION DE TIERRAS DECLARA IMPROCEDENTE** lo solicitado por la Licenciada

ALTAGRACIA SANCHEZ, quien actúa como Directora Departamental de Educación de Cortes, y como representante de la Secretaria de EDUCACION PUBLICA, en virtud de que el inmueble solicitado se encuentra asignado para el funcionamiento del Museo de la Naturaleza a cargo de la FUNDACION ECOLOGISTA PASTOR FASQUELLE, por lo que se **DENIEGA LO SOLICITADO**. Se recomienda la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 22, Acta No. 104 (28/07/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. FECHA: 14 de Mayo de 2015.- Para: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO.121-2014.- SILMA LETICIA LOPEZ ROQUE COLONIA DULCE HOGAR (EL HIGUERAL).../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras Exp.121-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR la Solicitud de venta en Dominio Pleno un lote de terreno ubicado en La Colonia Dulce Hogar, (El Higueral) e identificado con el No. Catastral No. 0-33-0E-507-024. Presentada por la Señora SILMA LETICIA LOPEZ ROQUE, por un valor de Lps. 2,482.38 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS); de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: DICTAMEN. FECHA: 14 de Mayo de 2015. PARA: Honorable Corporación Municipal. DE: COMISION DE TIERRAS.ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO.121-2014.- SILMA LETICIA LOPEZ ROQUE COLONIA DULCE HOGAR (EL HIGUERAL).Vista la solicitud presentada*

por la señora **SILMA LETICIA LOPEZ ROQUE**, mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este vecindario, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un lote de terreno ubicado en La Colonia Dulce Hogar, (El Higueral) e identificado con el No. catastral No. **0-33-0E-507-024**. Se presenta a este Dictamen el informe de la Gerencia Legal Municipal (folio 35); además del informe de Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 26 Y 33) y del Dpto. de Catastro (folio 25); la descripción poligonal del mismo departamento (folio 27), también el plano mediante el cual se establece la ubicación del terreno (folio 28), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 5, 6 y 7). Según el Informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 26), después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes dimensiones.

NORTE: 15.46 MTS.

SUR: 15.50 MTS.

ESTE: 8.88 MTS.

OESTE 8.93 MTS.

Conformando un área total de **137.91 M² = 197.80 V1** con un valor catastral de **137.91 M² = 197.80 V2**, conformando total de tierras de **Lps. 24,823.80 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS)**. Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora **SILMA LETICIA LOPEZ ROQUE**, por un valor de **Lps. 2,482.38 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS)**, valor que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante. La señora López Roque, compro en **DOMINIO UTIL**, quedando inscrito bajo número 5, Tomo 4429 del Registro de la Propiedad de San Pedro Sula, y se ubica dentro del perímetro de los Ejidos de San Pedro Sula afectando el Tomo 1647 numero 33 inscrito en Dominio Pleno una vez aprobado por la Alcaldía Municipal deberá constar

en la hoja de notas marginal "ELEVADO A DOMINIO PLENO PASE AL NUMERO O MATRICULA QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUESE INSCRIBE" Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad. Reformado Por Decreto. Reformado por Decreto. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 23, Acta No. 104 (28/07/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 3 de Julio de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 185-2014.- LEO ASIS PAZ FLORES.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO. COLONIA LUISIANA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Exp.185-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR la Solicitud de venta en dominio pleno de un bien inmuebles ubicado en la Colonia Luisiana, identificado con la Clave Catastral No. 079-794-000, presentada por el abogado Oscar René Escalante Raudales en su condición de Apoderado Legal del señor LEO ASÍS PAZ FLORES, por un valor de Lps.11,101.20

(ONCE MIL CIENTO UN LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS); de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 3 de Julio de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 185-2014.- LEO ASIS PAZ FLORES.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO. COLONIA LUISIANA.** Vista la solicitud presentada por el abogado Oscar René Escalante Raudales, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **LEO ASÍS PAZ FLORES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y de este domicilio; por medio de la cual solicita a esta municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Luisiana, del cual ostenta Dominio Útil, e identificado con el No. catastral 079-794-000. Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 28), constancia del Departamento de Catastro (folio 26); la descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 29), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 30), anuncio del Diario Tiempo de fecha 6 de Noviembre de 2014, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 6 y 7). Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene menor área respecto a la solicitud; y consta de las siguientes medidas:

NORTE: 9.21 Mts.

SUR: 9.09 Mts.

ESTE: 20.13 Mts.

OESTE: 20.33 Mts.

Conformando un área total de **195.02 M² = 265.37 V²** con un valor catastral de **240.00 M² = 167.33 V²**, conformando total de tierras de **Lps. 44,404.80 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS)**. Esta COMISION en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señor **LEO ASIS PAZ FLORES**, por un valor de **Lps.**

11,101.20 (ONCE MIL CIENTO UN LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS) los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de **90 días** posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrará del Título “Ejidos de Chotepe” inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local, ya que se encuentra ubicado dentro del perímetro de los Ejidos de San Pedro Sula, afectando el Tomo 2343 Asiento 74, extractando con número de predio 654337, inscrito en el Instituto de La Propiedad de esta ciudad, una vez aprobado por la Corporación Municipal, deberá constaren la hoja de notas marginal **“ELEVADO A DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE LEO ISIS PAZ FLORES, QUE SE AFECTE LA MATRICULA Y EL TOMO QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE”** Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 24, Acta No. 104 (28/07/2016).- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 6 de Abril de 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP.NO. 250-2014.-***

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).- SOLICITUD DE CONSTANCIAS DE VALORES CATASTRALES Y SOLVENCIA MUNICIPAL DE INMUEBLES A NOMBRE DE INJUPEMP.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la Palabra el Regidor José Antonio Rivera El señor Regidor Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Señor Alcalde aquí la situación está en que ellos pueden estar exonerados de Bienes Inmuebles pero no se pueden exonerar de servicios Públicos, entonces la solvencia es difícil que se la entreguen yo creo que Juan Carlos comparte mi opinión El señor Regidor Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGUE: De acuerdo, los servicios Públicos son obligatorios para todos. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Exp.250-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR la Solicitud de Constancia de Solvencia Municipal, presentada por el abogado Claudio Joaquín Rodríguez Hernández actuando en su condición de Apoderado Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, en virtud de que el mencionado Instituto si bien en cierto mantiene deuda por concepto del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, y que por Ley se encuentra exonerado, también lo es que mantiene una deuda por concepto de tasa por Servicios Públicos que por Ley debe de pagar de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN. - FECHA: 6 de Abril de 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.DE: COMISIONADO DE TIERRAS."ASUNTO: EXP.NO. 250-2014.- INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).- SOLICITUD DE CONSTANCIAS DE VALORES CATASTRALES Y SOLVENCIA MUNICIPAL DE INMUEBLES A NOMBRE DE INJUPEMP.** Vista la solicitud presentada por el abogado Claudio Joaquín Rodríguez Hernández, mayor de edad, casado, hondureño,**

y de este vecindario; actuando en su condición de Apoderado Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)** por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le extiendan constancias de valor catastral así como solvencia municipal de varios inmuebles propiedad de la solicitante. Esta **COMISION OPINA: CONSIDERANDO:** Que habiendo analizado el Punto No. 23 del Acta No. 115 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 12 de abril del 2012, en la cual se le concede la exoneración al **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEM)**, en el pago de impuesto sobre bienes inmuebles de todas las propiedades que son propietarios; y con fundamento en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente, se logra establecer que el **INJUPEM** es una institución del estado por lo consiguiente está exenta de solicitar anualmente la exoneración de los inmuebles de su propiedad. **CONSIDERANDO:** Que de igual forma, la prebenda establecida en la Ley de Municipalidades corresponde únicamente al Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, no así para las demás tasas y tributos, que por Ley deben pagarse. **CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo anterior, y atendiendo el informe emitido por la oficina de Regulación de Ingresos, se establece que el mencionado Instituto si bien en cierto mantiene deuda por concepto del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, y que por Ley se encuentra exonerado, también lo es que mantiene una deuda por concepto de tasa por Servicios Públicos que por Ley debe de pagar; en virtud de lo anterior, no se le puede extender la solvencia solicitada, salvo que el **INJUPEM** acredite haber realizado el pago correspondiente. **EN CONSECUENCIA:** Esta **COMISION**, en aplicación de los artículos 12, 25, 76 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente; 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; **OPINA:** Que se **DENIEGUE**, la solicitud de constancia de Solvencia Municipal, presentada por el **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEM)**, en virtud de que se encuentra acreditado que mantienen una deuda pendiente por concepto

de Tasa por Servicios Públicos, la cual no está contemplada en la Ley de Municipalidades para efectos de la exoneración, por consiguiente debe de ser pagada para poder entregarle la respectiva Solvencia Municipal. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 25, Acta No. 104 (28/07/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP.210-2014.- INVERSIONES INMOBILIARIAS "L & M' S.A.- SOLICITUD DE CAMBIO DE ZONIFICACION.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el Exp.210-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DECLARAR SIN LUGAR la Solicitud de Cambio de Zonificación, presentada por el abogado Allan Roberto Núñez Ramos en su condición de Apoderado de la Sociedad INVERSIONES INMOBILIARIAS L & M, S.A. en virtud de que no reúne los Diez Mil Metros Cuadrados (10,000.00 Mts.) de área mínima que establece la referida Ordenanza; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO. -ASUNTO: EXP.210-2014.-INVERSIONES INMOBILIARIAS "L & M' S.A.- SOLICITUD DE CAMBIO DE ZONIFICACION. Vista la solicitud presentada por el abogado Allan Roberto Núñez Ramos, mayor de edad, casado, hondureño, y de este vecindario; actuando en su condición de Apoderado de la Sociedad INVERSIONES INMOBILIARIAS L & M, S.A., por medio de la cual*

solicita a esta Municipalidad cambio de Uso de Zonificación de inmuebles ZR III y ZR VI a categoría ZUM III; al respecto la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente, en el informe que corre agregados a los folios 24 y 25 del referido expediente establece entre otros aspectos, que los inmuebles objeto de alteración, al restarles los retiros mínimos de ocupación que establece el Cuadro de Índice Urbanístico, documento que forma parte integral de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano , no reúne los Diez Mil Metros Cuadrados (10,000.00 Mts.) de área mínima que establece la referida Ordenanza, además indica que las características de la Zona Residencial IV (ZR IV) y la Zona de Uso Mixto III (ZUM III), no son compatible. *En consecuencia de lo anterior y en apego a lo que establece el Artículo 199 de la Ordenanza en mención, que dice: "Artículo 199.- Toda propuesta de alteración en los perímetros de las zonas de uso o fijación de nuevos perímetros requiere la aprobación de la Corporación Municipal."* Porágrafo: Cuando la propuesta de alteración provenga de los particulares, se exigen los siguientes requisitos: I. -El área objeto de la propuesta de alteración deberá poseer 10,000 (diez mil) metros cuadrados de área mínima II. Deberá contar con la anuencia expresa de dos tercios (2/3) de los propietarios de los lotes a modificar por la propuesta de alteración, debiendo estos propietarios representar como mínimo 2/3 (dos tercios) de área total sujeta a modificación.III. La propuesta de alteración deberá contar con un informe favorable de la Dirección de Urbanismo, previo estudio específico" Esta COMISION, en vista de lo anterior, es de la opinión porque se declare **SIN LUGAR** lo planteado por la Sociedad **INVERSIONES INMOBILIARIAS L & M, S.A.**, por no reunir los requisitos que exige la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo de la ciudad. Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** - Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 27, Acta No. 104 (28/07/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. -FECHA: 8 de Febrero de 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.-ASUNTO: EXP. 654-202009- IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE SAN PEDRO SULA.- SOLICITUD DE DOMINIO

UTIL. COLONIA SANTA MARTHA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *¿A discusión? ¿Se aprueba? queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el Exp.654-202009.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la Solicitud de DOMINIO UTIL de un lote de terreno ubicado en la Colonia SANTA MARTHA de esta ciudad identifica bajo la clave catastral NE015-020-054, presentada por el Sacerdote Fernando Ibáñez Gómez actuando en su condición de Representante Legal y Administrador de la DIOCESIS DE SAN PEDRO SULA en vista que en el terreno en mención no existe escritura pública a favor de la Municipalidad; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: DICTAMEN. -FECHA: 8 de Febrero de 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. - DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. 654-202009- IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE SAN PEDRO SULA.- SOLICITUD OE DOMINIO UTIL. COLONIA SANTA MARTHA.* Vista la solicitud presentada por el Sacerdote Fernando Ibáñez Gómez, mayor de edad, soltera, de Nacionalidad Española, de este vecindario, actuando en su condición de Representante Legal y Administrador de la **DIOCESIS DE SAN PEDRO SULA**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le adjudique en Dominio Útil de un lote de terreno ubicado en la Colonia Santa Martha de esta ciudad. Según el informe presentado a esta **COMISION** por la Gerencia Legal Municipal, (folio 35), Jefatura de Catastro Municipal (folio 32), e informe de la Dirección de Urbanismo (folio 34); esta **COMISION** es de la opinión siguiente: El mencionado terreno se identifica bajo la clave catastral **NE015-020-054** registrado a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, actualmente en este predio en calidad de mejoras se encuentra una galera con estructura metálica, techo de lámina de zinc, donde se celebran actos religiosos. Es de hacer mención que sobre este terreno no existe escritura pública a favor de la Municipalidad y la que existe, corresponde a un terreno de 12.00 manzanas, dado como porcentaje de urbanización (Uso Público), el que actualmente se encuentra ocupado por el Asentamiento Humano denominado El Cacao, Cancha de Fútbol y Escuela Pública. Esta **COMISION** en virtud de lo anterior, es de la opinión porque **SE DENIEGUE** la solicitud presentada por la **IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE SAN PEDRO SULA**. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE**

ANTONIO RIVERA, ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LOENEL CANAHUATI.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 27, Acta No. 104 (28/07/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos a tratar en la sesión, damos por cerrada la Sesión Ordinaria No. 104 del día Jueves 28 de Julio del 2016, se cierra la sesión. La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las siete con cincuenta minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, ViceAlcaldesa, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de lo actuado

***Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal***

***Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal***

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal